 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	F23.P1.P	30/09/2019
	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO	Versión 1	Página 1 de 2

NOTIFICACIÓN POR AVISO

DEFENSOR/DEFENSORA DE FAMILIA: GLORIA ELENA BELTRAN OSORIO
NIÑO(A)S: ESTRELLA GALVIS ARIAS Y JOHN ANGEL GALVIS ARIAS
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD: 1089938156-1089384248
HISTORIAS DE ATENCION Nos. 1089938156-1089384248
SIM Nos. 280133516-280132068

Ciudad; Pereira, Día 16 Mes diciembre Año 2024


El (la) suscrito(a) Defensor(a) de Familia, considerando que el artículo 69 del Código de Procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, establece que: **cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público, de la respectiva Entidad**” y considerando que el solicitante, señor: JOHN FERNANDO GALVIS DUQUE, afirmó no tener direcciones para notificar a la deudora alimentaria, la señora: SANDRA MARILUZ ARIAS LOPEZ, se concluye que se desconoce la dirección de la destinataria del acto administrativo.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011, se publica la presente notificación por aviso, por un término de diez (10) días hábiles(teniendo en cuenta que la peticionaria afirma que el deudor alimentaria presuntamente vive en la Virginia Risaralda, sin dirección conocida), en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y en la cartelera ubicada en la entrada principal de Centro Zonal Pereira, oficina de SRPA, Regional Risaralda, ubicada en carrera 7 número 31-45, la cual se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente, al retiro del aviso.

Se anexa copia del auto que ordena correr traslado de la petición, junto con los documentos de la solicitud de inscripción en el Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), en la siguiente forma:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROTECCIÓN	F2.P1.P	30/09/2019
	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO	Versión 1	Página 1 de 2

Petición REDAM, en un (1) folio, de fecha 8 de octubre de año 2024.

Copia acta de conciliación de fecha 24 de febrero de año 2022, en dos (2) folios

AUTO CORRE TRASLADO A DEUDORA ALIMENTARIA TRAMITE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), en seis (6) folios.

Total folios a anexar nueve (9).

Informando al (la) señor(a): SANDRA MARILUZ ARIAS LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía número: 42158490; en su calidad de progenitora y deudora alimentaria, de los niños: JOHN ANGEL GALVIS ARIAS Y ESTRELLA GALVIS ARIAS; que a través del presente aviso se le notifica del auto de fecha 28 de noviembre de año 2024, mediante el cual esta Defensoría de Familia corre traslado a deudora alimentaria, de trámite REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM, a petición del señor: JHON FERNANDO GALVIS DUQUE, identificado con cédula de ciudadanía número: 9871739; en calidad de progenitor de los precitados niños.

Se le advierte que la presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente de la desijación del aviso en la página web de ICBF, momento en el cual empezará a correr el término de cinco(5) días hábiles para que la deudora morosa se pronuncie sobre el trámite y aporte las pruebas que pretenda hacer valer (recibos de pago o comprobantes de transacciones bancarias).

Atentamente,


GLORIA ELENA BELTRAN OSORIO
DEFENSORA DE FAMILIA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

**PROCESO
PROTECCIÓN**

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

F2.P1.P

30/09/2019

Versión 1

Página 1 de 2

(Firma)

Defensor(a) de Familia

RESERVADA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.